



Puno, 06 FEB 2025

OFICIO MULTIPLE N° 0041 -2025-GR.PUNO/GRDS/DREP/OADM

SEÑOR(es):

DIRECTORES DE UGEL:

SAN ROMAN, MELGAR, AZANGARO, HUANCANE, SAN ANTONIO DE PUTINA, EL COLLAO, CHUCUITO, YUNGUYO, CARABAYA, SANDIA, PUNO, LAMPA, MOHO, y CRUCERO

ASUNTO : Remite expedientes de proyectos de convenio colectivo para registro en el módulo de Negociación Colectiva del AIRHSP.

REFERENCIA : Ley No.31188
DS No.088-2022-PCM
Diirectiva No.0002-2022-EF/53.01

Por intermedio del presente me dirijo a Ud. a fin de saludarlo cordialmente y remitir adjunto al presente expedientes de proyectos de convenio colectivo 2025-2026 de los siguientes gremios:

- Expediente No.03151-2025 de FENTASE PUNO
- Expediente No.03162-2025 de SUTEP REGIONAL PUNO

Documentación que se remite a efectos de que sea registrado en el módulo de registro de negociaciones colectivos del AIRHSP en conformidad a la normatividad en referencia y los plazos establecidos para el efecto (comunicado 31/01/2025).

Sin otro particular, aprovecho la oportunidad para expresarle los sentimientos de mi consideración.

Atentamente,



Abg. EDSON DE AMAT APAZA APAZA
DIRECTOR REGIONAL DE EDUCACIÓN
PUNO

EAAA/D.DREP
FERC/DSA.III.OAD
ECC/EAP.OAD
Erta/AS.PAD.II



GOBIERNO REGIONAL PUNO
DIRECCION REGIONAL DE EDUCACION

HOJA DE ENVIO No. 600

FECHA:

DIA	MES	AÑO
31	ENE	2025

El Director Regional de Educación de Puno

A :

PARA :

☒ Para Tramitación inmediata	☐ Por corresponderle
☐ Para conocimiento y devolución	☐ Proyecto de Resolución
☐ Para conocimiento y tomar acción	☐ Investigar
☐ Opinar y recomendar	☐ Supervisar
☐ Hablar conmigo	☐ Agregar a antecedentes
☐ Atender de acuerdo a lo solicitado	☐ Preparar respuesta
☐ Informe	☐ Ejecución
☐ Para Coordinación	☐ Archivo

OBSERVACIONES :



FIRMA Y SELLO

Abg. EDSON DE AMAT APAZA APAZA
DIRECTOR REGIONAL DE EDUCACIÓN
PUNO

DRE PUNO
FORMULARIO ÚNICO DE TRÁMITE VIRTUAL**Resumen del Pedido:**

SOLICITA REGISTRAR EN EL APLICATIVO DE NEGOCIACIONES COLECTIVAS LA PROPUESTA DEL CONVENIO COLECTIVO FENTASE 2025-2026-

Dependencia a la que se dirige:

SR. DIRECTOR REGIONAL DE EDUCACION DE LA DRE PUNO

Datos del Solicitante:

Persona Natural:

Apellido Paterno:

TONCONI

Apellido Materno:

ESPELICO

Nombres:

CARLOS ALBERTO

Persona Jurídica:

Razón Social:

SECRETARIO GENERAL FENTASE REGIO

Tipo de Documento:**DNI:**

40811547

RUC:**Carnet Extranj.:****Dirección/Contacto:****Dirección:**

Av. Residencial N° 115-Urb. Chanu Chanu

Departamento:

PUNO

Provincia:

PUNO

Distrito:

PUNO

Celular:

996569065

Correo Electrónico:

tonconl2014@gmail.com

Fundamentación del Pedido:

QUE, HABIENDO PRESENTADO LA PROPUESTA DEL CONVENIO COLECTIVO FENTASE PUNO 2025-2026, SIGNADO CON EL EXPEDIENTE N° 3012 DE FECHA 30 DE ENERO DE 2025 EN PLAZOS ESTABLECIDOS DE LEY, Y EN CUMPLIMIENTO A LA LEY DE NEGOCIACION COLECTIVA Y LINEAMIENTOS; POR TAL RAZÓN SOLICITO A UD., SEÑOR DIRECTOR ~~DISPONER A QUIEN CORRESPONDA REGISTRAR LAS CLAUSULAS DE INSIDENCIA ECONOMICA DE LA PROPUESTA DEL CONVENIO COLECTIVO FENTASE PUNO 2025-2026.~~

Documentos que se Adjuntan:

OFICIO N° 007-2025-CER FENTASE PUNO
DNI
ROSSP
EXPEDIENTE N° 3012

Archivos digitales adjuntos:

1. 52_OFICION007-2025-CERFENTASEPUNOre.pdf
2. 52_DNIROSSPCARLOS.pdf
3. 52_EXPEDIENTENRO3012PROPUESTADECONV.pdf
4. Ningún archivo adjunto.
5. Ningún archivo adjunto.

Enlaces adjuntos: (0)

Este FUT Virtual no adjunta ningún tipo de enlace.

Fecha y hora de registro: 31-Enero-25 11:56 am



OFICTD
Versión: 5.2
Sistema de Trámite Documentario
Vía WEB



3151

CONFEDERACIÓN SINDICAL
UNASSE
UNIÓN NACIONAL DE SINDICATOS
DEL SECTOR ESTATAL

FEDERACIÓN NACIONAL DE TRABAJADORES ADMINISTRATIVOS DEL SECTOR EDUCACIÓN
FENTASE REGION PUNO-REGISTRO N° 001-2004-SDNCRG-DPSC-DRTPE-PUNO-AFILIADA A LA CGTP
"Año de la Recuperación y Consolidación de la Economía Peruana"

Puno, 31 de enero de 2025.

OFICIO N° 007-2025-CER-FENTASE PUNO.

SEÑOR : Abg. Edson de Amat Apaza Apaza
DIRECTOR REGIONAL DE EDUCACIÓN DE PUNO.

PRESENTE:

ASUNTO : SOLICITA REGISTRAR LAS CLAUSULAS DE LA PROPUESTA DEL
CONVENIO COLECTIVO FENTASE PUNO 2025.

REFERENCIA :

- Proyecto de convenio colectivo signado con el EXPEDIENTE N°3012 de fecha 30 de enero de 2025
- LEY N° 31188 Ley de negociación colectiva en sector estatal
- D.S. 008—2022-PCM lineamientos para la implementación de la Ley 31188
- Directiva N° 002-2022-EF/53.01 Lineamientos para la administración del Módulo del registro de la negociación colectiva en el sector público

Nos dirigimos a usted, a nombre del comité Ejecutivo Regional de la Federación Nacional de Trabajadores Administrativos del Sector Educación (CER FENTASE REGION PUNO), inscrita con personería jurídica, ROSSP N° 001-2004-SDNCRG-DPSC-DRTPE-PUNO-AFILIADA A LA CGTP, a fin de expresarle nuestro saludo Institucional y manifestarle lo siguiente:

Que, habiendo presentado la propuesta del convenio colectivo FENTASE PUNO 2025-2026, signado con el expediente N° 3012 de fecha 30 de enero de 2025 en plazos establecidos de ley, y en cumplimiento al Art. 14 numeral 14.6, del D.S. N° 008-2022-PCM Lineamientos para la implementación de la Ley 31188 Ley de Negociación Colectiva en el Sector Estatal y Art. 12 del Capítulo II registro de Proyectos de convenios colectivos de la Directiva N° 0002-2022-EF/53.01; por tal razón SOLICITO a Ud., Señor Director disponer a quien corresponda **REGISTRAR LAS CLAUSULAS DE INSIDENCIA ECONOMICA DE LA PROPUESTA DEL CONVENIO COLECTIVO FENTASE PUNO 2025-2026**, en el módulo de registro de la negociación colectiva en el sector público; conforme lo establece el comunicado y en cumplimiento de los documentos en referencia. Para tal efecto al presente los documentos pertinentes.

Aprovecho de esta oportunidad para reiterarle las consideraciones más distinguidas y aprecio personal.

Atentamente.



FEDERACIÓN NACIONAL DE TRABAJADORES
ADMINISTRATIVOS DEL SECTOR EDUCACIÓN - PUNO

Carlos Alberto Tonconi Espinoza
SECRETARIO GENERAL
CER - FENTASE - PUNO



PERÚ

Ministerio de
Trabajo y
Promoción del Empleo

Dirección Regional
de Trabajo y Promoción
del Empleo Puno



CONSTANCIA DE INSCRIPCIÓN DE RENOVACIÓN DE JUNTAS DIRECTIVAS

REGISTRO N° 016-2023-SDNCRG-DRTPE-PUNO.

EXPEDIENTE N° 001-2004-SDNCRG-DPSC-DRTPE-PUNO

Secretario General	Carlos Alberto Tonconi Espillico	40811547
Subsecretario General	Jacinto Velásquez Clemente	01760279
Secretario de Organización	Simón Quisocala Huanccasi	02146126
Secretario de Defensa	Juan Mamani Cutipa	02392563
Secretario de Actas y Archivos	Ana Verónica Quea Mamani	42319226
Secretario de Economía	Sonia Calla Condori Vda. de Arias	02007340
Secretario de Prensa y Difusión	Juan Mamani Vilca	02146226
Secretario de Cultura y Deportes	Eduardo Daniel Luna Amánqui	01231931
Secretario de Promoción y Desarrollo de la Mujer	Jhony Zela Aguirre	02381792
Secretario de Juventud	Ronil Taype Ccama	80668712
Secretario de Formación Sindical y Laboral	Juana Cutipa Quíspe	02157107

Habiéndose cumplido con los requisitos previstos por el Artículo 2° del Decreto Supremo N° 003-2004-TR; se deja constancia de la Renovación de la Junta Directiva del FEDERACIÓN REGIONAL DE TRABAJADORES ADMINISTRATIVOS DEL SECTOR ADUCACIÓN DE LA REGION PUNO - "FENTASE-REGION-PUNO", para el periodo del 01 de marzo del 2023 Al 28 de febrero del 2025, Registro de Organizaciones Sindicales de Servidores Públicos – ROSSP, a cargo de la Subdirección de Negociaciones Colectivas y Registros Generales de la Dirección Regional de Trabajo y Promoción del Empleo de Puno.

Puno, 13 de marzo del 2023



GOBIERNO REGIONAL PUNO
DIRECCIÓN REGIONAL DE TRABAJO Y
PROMOCIÓN DEL EMPLEO PUNO

MARCELINO L. AYUPANDU VARGAS
SUBDIRECCIÓN DE LA SUBDIRECCIÓN DE
NEGOCIACIONES COLECTIVAS Y REGISTROS GENERALES



UNASSE
UNIÓN NACIONAL DE SINDICATOS
DEL SECTOR ESTATAL

FEDERACIÓN NACIONAL DE TRABAJADORES ADMINISTRATIVOS DEL SECTOR EDUCACIÓN
FENTASE REGIÓN PUNO-REGISTRO N° 001-2004-SDNCRG-DPSC-DRTPE-PUNO-AFILIADA A LA CGTP
"Año de la recuperación y consolidación de la economía peruana"

Puno, 30 de enero de 2025.

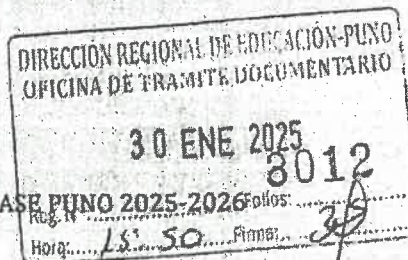
OFICIO N° 02- 2025- CER-FENTASE PUNO.

SEÑOR : Abg. Edson de Amat Apaza Apaza.
DIRECTOR REGIONAL DE EDUCACION DE PUNO

PRESENTE:

ASUNTO : Alcanza propuesta de Convenio Colectivo FENTASE PUNO 2025-2026

REFERENCIA : LEY N° 31188 Ley de negociación colectiva en sector estatal.
- D.S. 008—2022-PCM lineamientos para la implementación de la Ley 31188
- Directiva N° 001-2022-EF/53.01 Lineamientos para la administración del Módulo de registro de la negociación colectiva en el sector público.



Tengo a bien dirigirme a usted, a nombre del comité Ejecutivo Regional de la Federación Nacional de Trabajadores Administrativos del Sector Educación (CER FENTASE REGION PUNO), inscrita con personería jurídica, ROSSP N° 001-2004-SDNCRG-DPSC-DRTPE-PUNO-AFILIADA A LA CGTP, con domicilio Institucional ubicado Av. Residencial N° 115 Urb. Chanu Chanu, al mismo tiempo expresarle nuestro saludo institucional y manifestarle lo siguiente:

Que, al amparo del Artículo 28° y 42° de la Constitución Política del Perú, Art. 24° inciso "j" del Decreto Legislativo N° 276, lo señalado en el convenio colectivo 98 y el convenio 151 de la Organización Internacional del Trabajo, a lo establecido de la Ley 31188 Ley de Negociación Colectiva en el Sector Estatal y Lineamientos para la aplicación de la misma; aprobado mediante el D.S. N° 008-2022-PCM, normativas que generan nuevas condiciones legales para la negociación de los derechos colectivos de los Trabajadores Administrativos del Sector Educación de la Región de Puno (FENTASE PUNO) afiliada a la FENTASE NACIONAL; presentamos ante su autoridad; la propuesta del convenio Colectivo FENTASE PUNO 2025 y 2026, aprobada en la última reunión de Secretarios Generales llevado a cabo el día 02 de enero del presente, y en cumplimiento al procedimiento de negociación sobre la propuesta del convenio colectivo, se inicie el tratamiento conforme estipula la ley vigente, esperando siempre que a través de la Comisión negociadora se asuma responsablemente en forjar un proceso de negociación transparente y objetiva, donde ambas partes debamos poner voluntad de buena fe y respeto mutuo; para buscar la solución y la viabilidad de las demandas que se plantean en favor de todos los trabajadores Administrativos del ámbito de las 14 UGELS de la DRE de Puno. Adjunto al presente la Propuesta de Convenio Colectivo, Copia DNI, Copia del ROSSP y Documentos de referencia.

Por la defensa de los Trabajadores Administrativos aprovecho de esta oportunidad para reiterarle las consideraciones más distinguidas y aprecio personal.

Atentamente,



FEDERACIÓN NACIONAL DE TRABAJADORES
ADMINISTRATIVOS DEL SECTOR EDUCACIÓN - PUNO
[Firma]
Carlos Alberto Ticona Espillico
SECRETARIO GENERAL
CER - FENTASE - PUNO

CER - FENTASE - PUNO/OFCINA: AV. Residencial N° 115-Urb. Chanu Chanu- Puno CELLULAR: 996569065-950952775
Pagina Web: www.fentasepuno.blogspot.com
E-mail : fentasepuno@gmail.com, toncomi2014@hotmail.com.

CONVENIO COLECTIVO DE TRABAJO 2025 Y 2026

DIRECCIÓN REGIONAL DE EDUCACIÓN Y LA FENTASE REGION PUNO.

- I. ORGANIZACIÓN SINDICAL QUE PRESENTA AL CONVENIO COLECTIVO
FEDERACIÓN NACIONAL DE TRABAJADORES ADMINISTRATIVOS DEL SECTOR EDUCACIÓN FENTASE (EN ADELANTE SINDICATO), inscrito en registros Públicos, con ROOSP. N° 001-2004-SDNCRG-DPSC-DRTPE-PUNO, con domicilio Institucional ubicado Av. Residencial N° 115 Urb. Chanu Chanu

II. COMISIÓN NEGOCIADORA

2.1. CONFORMACIÓN

La Comisión negociadora del convenio colectivo de trabajo 2025 y 2026 está conformada por los siguientes representantes de los trabajadores:

TITULARES

- Carlos Alberto Tonconi Espillico
- Simón Quisolcala Huaccasi
- Jacinto Velásquez Clemente
- Juan Mamani Cutipa

ALTERNOS

- Eduardo Daniel Luna Amanqui
- Juan Mamani Vilca
- Jhony Zela Aguirre
- Ronil Taype Ccama
- Sonia Calla Condori

2.2. FACULTADES

Declaramos que la comisión Negociadora se encuentra con las facultades plenas y amplias designadas por la Secretaría General y Comité Ejecutivo Regional, en atribución estatutaria, a fin de participar en el proceso Negociación Colectiva, practicar sin límite ni excepción alguna los actos procesales propios de esta, suscribir cualquier acuerdo y llegado el caso, la convención colectiva de trabajo; asimismo para someter la controversia a conciliación ante la Autoridad de Trabajo personal estatidades privadas, y de ser el caso, para someter el diferendo a arbitraje y en tal caso, suscribir el acta de compromiso arbitral, formular lapropuesta final y participar en el proceso arbitral.

2.3. ASESORES PROFESIONALES



III. EMPLEADOR PETICIONADO

Dirección Regional de Educación de Puno (DREP) con domicilio en Jr. BustamanteDueñas N° 881- Urb. II Etapa Chanu Chanu

IV. PROYECTO DE CONVENCIÓN COLECTIVO

ACTA CONVENIO COLECTIVO DREP - FENTASE PUNO 2024 Y 2025

La presente Acta contiene los acuerdos arribados en convenio colectivo, celebrado formalmente dentro del marco de la Constitución Política y las Leyes, por La dirección Regional de Educación representado por el Abg. Edson de Amat Apaza Apaza. y sus representantes y otra parte la Federación Nacional de Trabajadores Administrativos del Sector Educación de la Región de Puno representado por el Secretario General Prof. Carlos Alberto Tonconi Espillico y sus representantes, el mismo que consta de las cláusulas descritas a continuación:

A. CONDICIONES DE TRABAJO Y EMPLEO

1. BONO DE SOPORTE ALIMENTICIO

Las Unidades de Gestión Educativa Local (UGELs) del ámbito de la Dirección Regional de Educación de Puno (DREP) asignaran el bono de soporte alimenticio a la suma de cincuenta nuevo soles (s/. 50.00) mensuales, a favor de todos los Servidores del D.Leg. N° 276, D.L. N° 1057 (CAS) del ámbito de la DREP, desde enero de 2025.

2. VALE DE ALIMENTACION

Las Unidades de Gestión Educativa Local (UGELs) del ámbito de la Dirección Regional de Educación de Puno (DREP), asignaran el vale por alimentos por un monto de quinientos nuevo soles a favor de los trabajadores Administrativos Servidores del D.Leg. N° 276, D.L. N° 1057 (CAS) del ámbito de la DREP

3. ENTREGA DE BONO SOPORTE NUTRICIONAL

Las unidades de Gestión Educativa Local (UGELs) del ámbito de la Dirección Regional de Educación de Puno (DREP) Ejecutaran el pago del Servicio de Comedor (Art. 36 Ley 25334) con presupuesto Institucional en los meses de mayo y diciembre , a favor de los atrabajadores Administrativos del D. Leg. N° 276 del ámbito de la Dirección Regional de Educación de Puno.

4. ENTREGA DE BONO SOPORTE NUTRICIONAL

Las Unidades de Gestión Educativa Local (UGELs) del ámbito de la Dirección Regional de Educación de Puno (DREP) Entregarán bono soporte nutricional por un valor de S/. 300 soles cada mes desde el 1 de enero al 31 de diciembre del 2024, por costa de vida, elevación de la canasta familiar, de acuerdo a ley 29783 ley de seguridad y salud en el trabajo y como condición de trabajo en base al D-L-276 y su Reglamento D.S. 005-90-PCM

5. **VALE POR CONSUMO DE CANASTA NAVIDEÑA**

Las Unidades de Gestión Educativa Local (UGELs) del ámbito de la Dirección Regional de Educación de Puno (DREP) Entregarán un vale de consumo por vale de canasta navideña equivalente a un monto estimado de trescientos nuevos soles (S/. 300.00) cada mes de diciembre a partir del año 2024 a favor de los Trabajadores Administrativos del Sector Educación comprendidos en los regímenes laborales del Decreto Legislativo 276, D.L. 1057.

6. **BONO EXTRAORDINARIO POR DIA DEL SERVIDOR PUBLICO**

Las Unidades de Gestión Educativa Local (UGELs) del ámbito de la Dirección Regional de Educación de Puno (DREP) Entregarán un bono extraordinario de cuatrocientos nuevos soles (S/. 400.00) por día del servidor público, a favor de los Trabajadores Administrativos del Sector Educación comprendidos en los regímenes laborales del Decreto Legislativo 276, D.L. 1057

7. **ENTREGA DE LAPTOP**

Las Unidades de Gestión Educativa Local (UGELs) del ámbito de la Dirección Regional de Educación de Puno (DREP) con la entrega laptop a los trabajadores administrativos de la Región de Puno comprendidos en los regímenes laborales del Decreto Legislativo 276, D.L. 1057, herramienta de trabajo que contribuirá en su mejor desempeño laboral

8. **IMPLEMENTACION DEL MATERIAL DE TRABAJO**

Las Unidades de Gestión Educativa Local (UGELs) del ámbito de la Dirección Regional de Educación de Puno (DREP), implementarán del material de trabajo para el cumplimiento de sus funciones, a favor de los Trabajadores Administrativos del Sector Educación comprendidos en los regímenes laborales del Decreto Legislativo 276, D.L. 1057

9. **IMPLEMENTACION DE KIT DE HERRAMIENTAS DE TRABAJO**

Las Unidades de Gestión Educativa Local (UGELs) del ámbito de la Dirección Regional de Educación de Puno (DREP), implementarán Kit de herramienta de trabajo para las Instituciones Educativas.

10. **UNIFORMES COMO CONDICION DE TRABAJO**

Las Unidades de Gestión Educativa Local (UGELs) del ámbito de la Dirección Regional de Educación de Puno (DREP), dotarán Uniformes y vestuarios a favor de los Trabajadores Administrativos del Sector Educación comprendidos en los regímenes laborales del Decreto Legislativo 276, D.L. 1057

11. **INDUMENTARIA PARA EL DESEMPEÑO DE FUNCIONES**

Las Unidades de Gestión Educativa Local (UGELs) del ámbito de la Dirección Regional de Educación de Puno (DREP), dotarán para el desempeño de sus funciones, como mandiles, guardapovos, mascarillas, guantes, lentes de

protección, y otros, a favor de los Trabajadores Administrativos del Sector Educación comprendidos en los regímenes laborales del Decreto Legislativo 276,
D.L. 1057

B. CONDICIONALES SINDICALES

1. USO DE INSTALACIONES DE LAS INSTITUCIONES EDUCATIVAS

Las Unidades de Gestión Educativa Local (UGELs) del ámbito de la Dirección Regional de Educación de Puno (DREP), a través de un documento autorizaran a los Directores de las Instituciones Educativas para que otorguen el uso de las instalaciones de las Instituciones Educativas a fin de realizar las siguientes actividades:

- Reuniones Sindicales los días sábados, domingos y feriados o fuera del horario de las clases escolares
- Facilitar las instalaciones para realizar capacitaciones dirigido a los trabajadores los días sábados, domingos, feriados o fuera del horario de clases escolares.
- Facilitar las instalaciones para realizar actividades deportivas o recreativas los días sábados, domingos, feriados o fuera del horario de clases escolares (informe legal 034-2016-DRELM-OAJ)

2. COMITÉ DE SEGUIMIENTO

Las Unidades de Gestión Educativa Local (UGELs) del ámbito de la Dirección Regional de Educación de Puno (DREP), conformaran un comité de seguimiento integrado por la representación sindical y los miembros designados por la entidad, a fin de dar cumplimiento los convenios colectivos centralizados, descentralizados entre el MINEDU Y FENTASE, convenios colectivos descentralizados entidad suscritos entre la DREP Y FENTASE en los años 2022, 2023 Y 2024.

3. RESPECTO DE ACUERDOS

RATIFICAN su respeto de los acuerdos contenidos en las actas de trato directo entre el la DIRECCIÓN REGIONAL DE EDUCACIÓN DE PUNO Y LA FENTASE Y FENTASE

PUNO, Las mismas que son vinculantes y tienen fuerza de ley para las partes.

4. DEMOCRACIA Y DIALOGO SOCIAL

LA DIRECCIÓN REGIONAL DE EDUCACIÓN PUNO y FENTASE REGION PUNO

reiteran su compromiso de continuar para garantizar el diálogo y respeto a través de la comisión Negociadora, buscando resultados concretos en beneficio de los trabajadores Administrativos y para el bien de la Educación de la Región de Puno.

5. PLAZO DE EJECUCIÓN

El presente convenio colectivo es de ejecución inmediata, y tendrá vigencia de acuerdo a la Ley 31188 y D.S. N° 008-2022-PCM, salvo las cláusulas con indicación expresa en el presente producto negocial; siendo firmada con la Federación Nacional de Trabajadores Administrativos de la Región de Puno.

C. CLAUSULAS DELIMITATORIAS

1. AMBITO DE APLICACIÓN

La presente Convención Colectiva es aplicable a todos los Trabajadores Administrativos del Sector Educación de la Región de Puno sin excepción, nombrados y contratados.

2. VIGENCIA

Indefinida de acuerdo al derecho pactado

FIRMAN:

POR LA DREP

POR LA FENTASE PUNO

.....
Carlos Alberto Tonconi Espillico
Representante FENTASE PUNO

.....
Simón Quisocala Huaccasi
Representante FENTASE PUNO

.....
Jacinto Velásquez Clemente
Representante FENTASE PUNO

.....
Jun Mamani Cutipa
Representante FENTASE PUNO

